

CONDICIONES GENERALES

Vigencia de la campaña: Válido a nivel nacional del 01 al 30 de septiembre de 2025.

Condiciones:

Participan automáticamente Socios titulares que cumplan años en el mes de septiembre de 2025 del Sorteo de una (1) cena en Maido para seis (6) personas. Sorteo válido a nivel nacional y exclusivo para socios con tarjeta Diners Club Free, Diners Club, Diners Club Miles, Diners Club Miles Special Edition o Carte Blanche, a quienes se les haya remitido de forma directa la comunicación de la campaña del mes de cumpleaños. No válido para socios que registren mora o sobregiro durante el período de vigencia hasta la fecha de entrega del premio.

El sorteo se realizará el 13 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m. y será electrónico mediante la utilización del software SQL de elección aleatoria, el mismo que incluirá los nombres de los usuarios participantes que cumplieron con las condiciones señaladas. Será un (1) Socio ganador y cuatro (4) suplentes. Diners Club se comunicará directamente con el/la ganador/a del sorteo, a través de llamada telefónica y correo electrónico, para poder coordinar la entrega del premio, hasta el 30 de septiembre de 2025. El/la ganador/a tendrá hasta 07 días hábiles posterior a la primera comunicación para confirmar la aceptación del premio, y hasta 15 días hábiles contados desde el término del plazo indicado anteriormente para confirmar con Diners Club la reserva. En caso de que el/la ganador/a no se contacte dentro del plazo indicado, registre mora o tenga la tarjeta cancelada, este perderá el premio sin lugar a reclamo posterior y el mismo pasará automáticamente al Socio ganador suplente hasta contar con el ganador de la campaña. El Socio ganador suplente será contactado por correo electrónico y vía telefónica hasta el 27 de octubre de 2025. En caso ningún Socio califique, DINERS CLUB se reserva el derecho de realizar un nuevo Sorteo.

Premio:

El premio consiste en una (1) cena en Maido para seis (6) personas en la zona privada. Se compartirá de forma virtual, vía correo electrónico, la invitación virtual. Adicionalmente, un colaborador de Diners Club se comunicará con el ganador para acordar la fecha y hora de la reserva. El premio podrá hacerse efectivo hasta el 30 de diciembre de 2025. Se asignará un consumo de S/ 3,200.00 (Tres Mil Doscientos y 00/100 Soles) incluye I.G.V. El premio es intransferible, no puede ser canjeado por otros bienes o servicios y no es redimible en dinero. El ganador deberá presentar su DNI en físico al llegar al restaurante el día de su reserva. Diners Club no se responsabiliza por los costos de desplazamiento y/o movilización, alojamiento o viáticos en caso el ganador se encuentre fuera de Lima. El cumplimiento de los requisitos para participar en el sorteo implica la intención del participante de concursar en el presente sorteo y, consecuentemente, acepta que se publique en la cuenta oficial de Instagram de Diners Club su nombre de usuario en tanto resulte ganador del sorteo, así como fotografías de la cena, con el fin de dar a conocer los resultados del mismo.

No participan del sorteo colaboradores de las empresas Diners Club, Diners Travel ni pertenecientes al grupo (Banco Pichincha Perú, Integra Retail ni Crecer Seguros).

Diners Club, previa comunicación a los participantes, podrá modificar alguno de los términos establecidos en el presente texto, únicamente cuando dicho cambio no afecte la naturaleza de la promoción.

Para mayor información sobre condiciones, tasas, comisiones y gastos, consulte nuestro Tarifario ubicado en la red de oficinas, ingrese a www.dinersclub.pe o comuníquese al Área de Atención al Socio llamando al (01) 615-1111, opción 2. Esta información se proporciona de acuerdo con el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero